

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Área de  
Recursos Humanos

"Año de la Universalización de la Salud"

**PROCESO CAS N.° 043-I-2020 - UGEL 02****CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE  
SERVICIOS DE **ABOGADO/A** (1 vacante)****I. GENERALIDADES****1. Objeto de la convocatoria:**

Contratar los servicios de ABOGADO/A (1 vacante)

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:**

COPROA – Área de Recursos Humanos.

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:**

Área de Recursos Humanos de la UGEL 02.

**4. Base legal:**

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2019-SERVIR-PE de fecha 06 de marzo del 2019.
- Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE de fecha 29 de diciembre del 2017.
- Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 030-2020-SERVIR-PE de fecha 6 de mayo de 2020.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	<b>General:</b> No menor de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
	<b>Específica:</b> No menor de tres (03) años de experiencia en el sector público necesarios para el puesto de trabajo, como abogado/a o asesor/a técnico/a – legal en Recursos Humanos o Administración en entidades del sector público. No menor de un (01) año con conocimiento y aplicación del procedimiento administrativo disciplinario sancionador de la Ley N° 29944 “Ley de la Reforma Magisterial” y/o de la Ley del Servicio Civil (SERVIR).
<b>Habilidades competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación y organización.</li> <li>- Liderazgo y proactividad.</li> <li>- Trabajo en equipo y orientación a resultados.</li> <li>- Capacidad de análisis.</li> <li>- Puntualidad y responsabilidad.</li> </ul>
<b>Formación académica, grado académico y/o nivel secundario</b>	Título de Abogado/a – Colegiado/a y habilitado/a.



"Año de la Universalización de la Salud"

<b>Cursos y/o programas de especialización</b>	Estudios de Maestría (egresado/a) en derecho laboral, gestión de Recursos Humanos, relaciones laborales o afines, procedimientos administrativos y/o disciplinario, contencioso administrativo.
<b>Conocimiento para el puesto y/o cargo</b>	Gestión pública, legislación laboral, procedimiento administrativo y/o disciplinario y sancionador, Ley del Servicio Civil. Conocimientos en ofimática e idiomas: Word, Excel, Power Point.

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

#### Principales funciones a desarrollar:

- 1) Analizar expedientes de Procesos Administrativos Disciplinarios, Ley 29944 y/o Ley SERVIR, según como corresponda.
- 2) Proyectar informes de precalificación de Secretaría Técnica, Ley 29944 y/o Ley SERVIR, según como corresponda.
- 3) Apoyar en la atención de los requerimientos de información sobre procesos administrativos disciplinarios, así como brindar asistencia en el trámite de las denuncias presentadas a los interesados, Ley 29944 y/o Ley SERVIR, según como corresponda.
- 4) Brindar asistencia en el proceso de emisión de los informes preliminares que contengan resultados de las precalificaciones, sustentando el inicio del procedimiento, Ley 29944 y/o Ley SERVIR, según como corresponda.
- 5) Proponer la implementación, adecuación o modificación de las normas internas específicas en materia de gestión de recursos humanos de la entidad.
- 6) Proponer la aplicación de los dispositivos legales vigentes en materia de gestión de recursos humanos, derecho laboral y seguridad social de la entidad.
- 7) Brindar asistencia y orientación a los servidores en materia de laboral y previsional.
- 8) Elaborar informes técnicos – legales en materia de Recursos Humanos, cuando sean requeridos.
- 9) Proponer lineamientos y políticas para el buen funcionamiento de los procesos de Recursos Humanos.
- 10) Realizar trabajos de modo presencial, vía remota o mixta a solicitud del jefe de área en caso lo requiera.
- 11) Otras funciones que le asigne la jefatura del área.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02-UGEL 02: Jr. Antón Sánchez n.º 202, urb. Miguel Grau-San Martín de Porres-Lima.
<b>Duración del contrato</b>	<b>Inicio:</b> A partir de la suscripción y registro del contrato. <b>Termino:</b> Tres (03) meses a partir de la suscripción y registro del contrato. Sujeto a renovación.
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS Y 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al/a la trabajador/a.
<b>Otras condiciones esenciales del contrato</b>	Estar habilitado/a para contratar con el Estado.

### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria	7/08/2020	Dirección

"Año de la Universalización de la Salud"

Publicación del proceso en el portal Talento Perú-SERVIR	10/08/2020 AL 21/08/2020	Recursos Humanos
<b>CONVOCATORIA</b>		
Publicación de la convocatoria en el portal web de la UGEL 02: <a href="http://www.ugel02.gob.pe/convocatorias">http://www.ugel02.gob.pe/convocatorias</a>	10/08/2020 AL 21/08/2020	Recursos Humanos
Presentación de la Ficha Curricular ( <b>virtual</b> ) <b>NO documentado</b> (Anexo N° 01), declaraciones juradas y otros señalados en el ítem VII. <b>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR</b> para la Etapa de la Evaluación Curricular (total 7 documentos), TODOS escaneados y unidos <b>EN UN SOLO ARCHIVO en formato PDF (*)</b> donde el peso máximo <b>NO debe exceder a 4 MB</b> y un segundo archivo Excel (Ficha Curricular- Anexo N° 01), los que deberán ser remitidos al correo electrónico: <a href="mailto:selecciondepersonal@ugel02.gob.pe">selecciondepersonal@ugel02.gob.pe</a> en el horario de 08:00 a. m. a 04:30 p. m.	28/08/2020	Recursos Humanos
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación de la Ficha Curricular	31/08/2020 AL 3/09/2020	Recursos Humanos
Publicación de resultados de la evaluación de la Ficha Curricular en: <a href="http://www.ugel02.gob.pe/convocatorias">http://www.ugel02.gob.pe/convocatorias</a>	4/09/2020	Recursos Humanos
<b>Entrevista virtual:</b> A través de los canales virtuales habilitados por la UGEL 02.	7 AL 8/09/2020	Recursos Humanos y Área Usuaría
Publicación del resultado final en el portal web de la UGEL 02: <a href="http://www.ugel02.gob.pe/convocatorias">http://www.ugel02.gob.pe/convocatorias</a>	10/09/2020	Recursos Humanos
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
Suscripción y registro del contrato. Lugar: Jr. Antón Sánchez N.° 202 Urb. Miguel Grau-San Martín de Porres-Lima.	11/09/2020	Recursos Humanos

## VI. ETAPAS DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO

La evaluación de los postulantes se realizará en dos etapas:

- Etapa de la Evaluación Curricular.
- Etapa de la Entrevista.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos para pasar a la siguiente etapa, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación de la hoja de vida (Anexo N° 01)	40	50
Entrevista virtual	40	50
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>100</b>

**a) Etapa de la Evaluación Curricular**

Los/Las postulantes remitirán para la Etapa de Evaluación Curricular al correo electrónico [selecciondepersonal@ugel02.gob.pe](mailto:selecciondepersonal@ugel02.gob.pe) su FICHA CURRICULAR **NO DOCUMENTADO** (Anexo N° 01) como parte de los 7 documentos que se solicitan en la "Documentación a presentar", durante el plazo establecido en el cronograma; deberá tener en cuenta que la copia escaneada de su DNI deberá reflejar ( anverso y reverso) y la copia escaneada de su título profesional y/o técnico o bachiller deberá reflejar (anverso y reverso) según corresponda el requisito de la "Formación Profesional". El Anexo N° 01 es el único documento que será evaluado en la presente etapa del proceso.

**b) Etapa de la Entrevista Virtual**

La hora de la entrevista virtual se remitirá en la publicación de los resultados de la Evaluación Curricular que será comunicado de acuerdo al cronograma establecido. La entrevista virtual se realizará a través de los canales virtuales habilitados por la UGEL 02.

**VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR****1) Para la etapa de la Evaluación Curricular**

**ARCHIVOS QUE DEBERÁ PRESENTAR AL CORREO ELÉCTRICO [selecciondepersonal@ugel02.gob.pe](mailto:selecciondepersonal@ugel02.gob.pe):**

- a. **UN SOLO ARCHIVO PDF (\*)** El que deberá contener los **7 documentos (\*\*)** que se detallan a continuación y **que no deberá exceder de un peso máximo de 4 MB** y deberán ser presentados en el siguiente orden:
  1. Ficha Curricular(Anexo N° 01): Remitir en formato PDF (documento PDF que deberá estar previamente firmado por el postulante, además de colocar su huella digital)
  2. Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado
  3. Declaración jurada de relación de parentesco.
  4. Declaración jurada para bonificación por Discapacidad o FFAA.
  5. Formato de autorización para recibir notificaciones de correo electrónico.
  6. Copia de su título profesional y/o técnico y/o bachiller según corresponda el requisito de la Formación Profesional.
  7. Copia simple de DNI vigente.
- b. **UN ARCHIVO EXCEL:** Ficha Curricular (Anexo N° 01), dato informativo que deberá ser igual al documento PDF que adjunte.

**Ficha Curricular para la postulación por correo electrónico**

La información consignada en la Ficha Curricular (Anexo N° 01) tiene carácter de declaración jurada, por lo que el/la postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización que lleve a cabo la entidad según lo establecido en Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**La Ficha Curricular (Anexo N° 01) se remitirá al correo electrónico: [selecciondepersonal@ugel02.gob.pe](mailto:selecciondepersonal@ugel02.gob.pe)** en la fecha programada de acuerdo a lo siguiente:



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de  
Recursos Humanos

"Año de la Universalización de la Salud"

**Horario:** a partir de las 08:00 a. m. hasta las 04:30 p. m.

**Asunto del correo:** deberá consignarse el número del proceso CAS, los apellidos y nombres de la persona que postula (todo en mayúscula).

**Ejemplo:**

**CAS N.° 036-I-2020 – UGEL 02: ALVAREZ CASTILLO ROSA MARÍA**

### **NOTA IMPORTANTE A TOMAR EN CUENTA**

El/La postulante solo deberá adjuntar **dos archivos:**

1. Un Excel ( Ficha Curricular - Anexo N°01)
2. Un archivo PDF el que no deberá exceder de 4Mb que deberá contener los 7 documentos solicitados (\*\*).

**Se le recomienda al postulante usar alguna herramienta para reducir el tamaño del peso del archivo PDF, con la finalidad de participar en la etapa de la evaluación curricular.**

"Los documentos que adjunte en archivo PDF al correo de postulación deberán estar previamente firmados a puño y letra del postulante con su huella digital en donde se solicite el requisito (**NO se aceptarán firmas digitales**)".

**Solo será válido el primer correo que remite el/la postulante,** de haber correos posteriores no serán considerados para la etapa de la evaluación curricular, por lo que se recomienda leer las bases antes de postular.

Los/Las postulantes que no cumplan con lo indicado, quedarán automáticamente considerados/as como **NO APTOS/AS**.

## **2) Para la firma del contrato**

**Presentación de la documentación sustento de la Ficha Curricular del/de la postulante ganador/a para la firma del contrato.**

Después de la publicación de los resultados finales, los/las postulantes declarados/as **GANADORES/AS**, deberán remitir al correo [selecciondepersonal@ugel02.gob.pe](mailto:selecciondepersonal@ugel02.gob.pe) los documentos consignados en la Ficha Curricular (Anexo N°01) y su Certificado de Antecedentes Penales vigente.

Dichos documentos sustentos de la Ficha Curricular finalmente deberán ser fedateados en la UGEL 02, en cumplimiento del perfil solicitado en los términos de referencia y presentados a Recursos Humanos como parte del proceso.

## **VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

### **1) Declaratoria del proceso como Desierto**

El proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los/las postulantes cumplen con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los/las postulantes obtienen el puntaje mínimo en las etapas de la evaluación del proceso.



**2) Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

**IX. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR**

Sobre las bonificaciones adicionales a postulantes en los concursos administrativos de servicios (CAS).

- **Bonificación por Discapacidad:** De haber aprobado todas las evaluaciones de la etapa de selección, la persona con discapacidad que haya participado tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total (aprobatorio). Para lo cual debe sustentar adjuntando la Resolución emitida por CONADIS y/o MINSA y/o carné emitido por CONADIS, en el cual evidencia su condición.
- **Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas:** De haber aprobado todas las evaluaciones de la etapa de selección, el personal licenciado del servicio militar de las Fuerzas Armadas cuenta con el beneficio de una bonificación del 10% en el puntaje total (aprobatorio). Para la cual deberá presentar constancia emitida por las Fuerzas Armadas, que indica que la persona ha cumplido con el Servicio Militar y/o Libreta Militar que especifique que ha realizado el Servicio Militar.

Asimismo, se deberá tener en consideración las siguientes pautas específicas:

ÍTEM	PAUTAS
<b>Formación académica</b>	<p><b>a)</b> El grado académico solicitado en el perfil del puesto debe ser sustentado con los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Secundaria: Certificado de secundaria completa.</li> <li>✓ Egresado/a: Copia de constancia y/o certificado y/o diploma de egresado/a donde se especifique la fecha de emisión.</li> <li>✓ Bachiller: Copia (ambas caras) del Diploma de Grado de Bachiller (anverso y reverso)</li> <li>✓ Título/Licenciatura: Copia (ambas caras) del Diploma del Título Profesional (anverso y reverso)</li> </ul> <p><b>En el caso de Bachiller y Título/Licenciatura, si el/la postulante solo presenta el anverso, el área de Recursos Humanos verificará el registro de SUNEDU a efectos de validar el grado académico obtenido, de no encontrarse inscrito en SUNEDU será descalificado.</b></p> <p><b>b)</b> Las variaciones de denominación para una misma especialidad y/o carrera, se considerará como válidas. Por ejemplo: si el perfil requiere la especialidad de Comunicaciones y el/la postulante pertenece a la carrera de Ciencias de la Comunicación, esta debe ser considerada como válida.</p> <p><b>c)</b> El grado de maestría deberá sustentarse con el Grado de Magíster (diploma) registrado en SUNEDU.</p>



## "Año de la Universalización de la Salud"

	<p><b>d)</b> Para el caso de los Diplomas obtenidos en el extranjero se tomará como válidos aquellos que cuenten con el registro de SUNEDU o de lo contrario con el apostillado correspondiente.</p> <p><b>e)</b> En el caso de los documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar adicionalmente el archivo que contenga la traducción oficial o certificada de los documentos, de conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.</p> <p><b>f)</b> En el caso de los títulos otorgados por los Institutos Superiores Tecnológicos, así como aquellos emitidos por los Institutos Pedagógicos, estos deberán adjuntarse por ambos lados (anverso y reverso).</p>
<b>Colegiatura y habilitación</b>	En caso el perfil del puesto requiera habilitación profesional, debe sustentarse con el certificado de habilitación vigente y/o búsqueda en el Colegio Profesional correspondiente donde se visualice que se encuentra habilitado a la fecha de su postulación.
<b>Cursos y/o programas de especialización</b>	<p><b>a)</b> Los cursos, programas de especialización y/o diplomados solicitados deben ser acreditados mediante un certificado, constancia o diploma en las temáticas requeridas en el perfil. <b><u>Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros</u></b> (presencial o virtual).</p> <p><b>b)</b> Asimismo se verificará que el documento adjunto (cursos, programas de especialización y/o diplomados) cumplan con las horas mínimas establecidas en el formato de perfil de puesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Curso de especialización: el mínimo de horas establecidas es 24 horas.</li> <li>✓ Diplomados: el mínimo de horas establecidas son 90 horas.</li> </ul>
<b>Cursos técnicos</b>	En caso de que el perfil requiera cursos técnicos, estos deben ser sustentados, mediante un certificado, constancia, diploma; en la que se especifique la temática y el nivel solicitado. Por ejemplo: Excel, SAP, SIAF, SIGA <b>(con un mínimo de 12 horas, y de 8 horas si procede de órgano rector).</b>
<b>Experiencia general</b>	<p><b>a)</b> Se verificará que el/la postulante cumpla con el tiempo de experiencia general requerido para el puesto, (incluidas las prácticas profesionales), se contabilizarán a partir del egreso, caso contrario, las experiencias mencionadas se contabilizarán desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional requerido en el perfil del puesto.</p> <p><b>b)</b> Deberán acreditarse con copias simples de certificados, constancias de trabajo, constancias de servicios (locación) resoluciones de inicio y de cese, órdenes de servicio con sus respectivas conformidades, boletas de pago, contratos y adendas, según sea el caso.</p> <p><b>c)</b> Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado.</p> <p><b>d)</b> En ninguno de los casos, se considerará las prácticas pre profesionales y otras modalidades formativas, <b><u>a excepción de las prácticas profesionales y, las prácticas pre profesionales a partir de la vigencia del D. Leg. 1401</u></b> los cuales deberán sustentar esta modalidad mediante constancia emitida por la respectiva entidad.</p> <p><b>e)</b> Para los casos de SECIGRA, se considerará como experiencia laboral únicamente el tiempo transcurrido después de haber egresado de la carrera profesional</p>



"Año de la Universalización de la Salud"

	<p>correspondiente. Para tal efecto el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado/a y el Certificado de SECIGRA DERECHO, otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</p>
<b>Experiencia específica</b>	<p><b>a)</b> En el rubro de experiencia específica, <b>se verificará que el/la postulante cumpla con el nivel y temáticas descritas en el perfil de puesto</b>, debiendo tener en cuenta también que, para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia específica (incluidas las prácticas profesionales), se contabilizarán a partir del egreso de la formación académica correspondiente, por lo cual, el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado/a, caso contrario, las experiencias mencionadas se contabilizarán desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional presentado.</p> <p><b>b)</b> Asimismo, si el/la postulante cuenta con más de una carrera profesional o técnica, corresponderá identificar la fecha de egreso de la universidad o instituto correspondiente a la carrera solicitada en el perfil del puesto al que está postulando.</p>
<b>Conocimientos para el puesto o cargo</b>	No requiere documentos de sustento.

**X. INFORMACIÓN QUE RESULTA CONVENIENTE**

- No se devolverá la documentación presentada por los/las postulantes, por formar parte del proceso CAS.
- Los/Las postulantes solo podrán participar de un (01) proceso CAS, dentro de la misma fecha de publicación, a la vez. De presentarse a dos o más procesos en la misma fecha de publicación, solo tendrá validez la primera solicitud que ingrese a la entidad.
- Los/Las postulantes no ganadores/as que hayan obtenido un puntaje aprobatorio de 80 puntos o más, quedarán como ACCESITARIOS/AS según el orden de mérito alcanzado, siempre y cuando hayan pasado a la segunda etapa del proceso de la convocatoria CAS (etapa de entrevista).